	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Versión:06 2022-06-22
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022 ✓	Acta N°	5 ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63.000.000 ✓
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S. ✓			3. VALOR TOTAL (1+2)	63.000.000 ✓
NIT O CC:	900184540-1 ✓			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	28.000.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022 ✓			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.000.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	0576//01/04/2022 ✓			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	28.000.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS ✓	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	-----------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	x	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	x	2
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	1
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	x	1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor	x	3

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Carmona
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	x

Do. PARRY
31-08-2022
11:56 am

Fecha de presentación 31 DE AGOSTO DE 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
PAULA MILENA VELASQUEZ	Jefe Depto. Administrativo y Financiero	[Firma]
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE RECIBO N°5 ✓

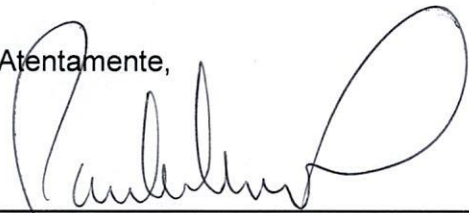
CONTRATO: N°0117 DE 2022 ✓
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL ✓
2022-2023.
CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S. ✓
VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA ✓
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
RECURSOS: PROPIOS

En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de agosto de 2022, se reunieron PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°5 del Contrato N°0117 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$63'000.000 ✓

VALOR TOTAL DEL ACTA N°5	\$7'000.000. ✓
--------------------------	----------------

Atentamente,



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Supervisora



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

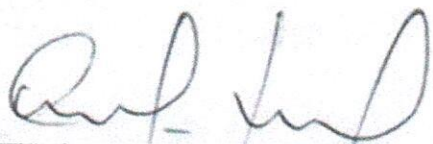
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Julio de 2022
Agosto de 2022

Periodo de Pensión
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 23943120 con fecha de pago 13/08/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los diecinueve (19) día del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900184540 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2022-07	230201	800229739	PROTECCION	3	7	544.000	3.300	547.300	
Período salud: 2022-08	EPS010	800088702	EPS SURA	2	7	80.000	500	80.500	
Planilla Nro.: 23943120 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	7	40.000	300	40.300	
Clase de aportante: B	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	7	56.000	400	56.400	
Fecha transacción: 2022-08-13	14-23	860011153	POSITIVA	4	7	23.300	200	23.500	
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	7	176.000	1.100	177.100	
Transacción: 1602003707	PASENA	899999034	SENA	0	7	0	0	0	
	PAICBF	899999239	ICBF	0	7	0	0	0	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	7	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	7	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 925.100

PAGADO


FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. PCYA286
 Fecha de expedición: 2022 08 25
 Fecha de vencimiento: 2022 09 15
 Forma de pago: CREDITO
 Moneda: COP
 Vendedor: 01

475d78cf0a2933572f38a6ef3a304b64816451f38ff1fa9719ca2d742175841ccd6610679e7ae7c9fd9590f787248f43

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	EMPOCALDAS S.A. E.S.P Nit. 890803239 CR 23 75 82 6068867080	No 18764021037890 DESDE PCYA201 HASTA PC YA500 VIGENCIA DESDE 2021-11-11 HASTA 2022-11-11

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,882,352.94	5,882,352.94	0	191,117,647.06	7,000,000.00

Impuesto	%	Vir. Base	Vir. Impuesto	SUBTOTAL	VALOR
EXENTO	0	0.00	0.00	DESCUENTOS	5,882,352.94
IVA	5	0.00	0.00	IVA	0.00
IVA	19	5,882,352.94	1,117,647.06	RETEFUENTE	1,117,647.06
				TOTAL	7,000,000.00

OBSERVACIONES :

Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal correspondientes al mes de Agosto de 2022.

TOTALES EN LETRAS:

SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
 Pertenece al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
 Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
 de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
 agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
 legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despues de 30 dias..

 Recibida y Aceptada

Fecha: Día ____ Mes ____ Año ____

 Nombre

 Firma

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

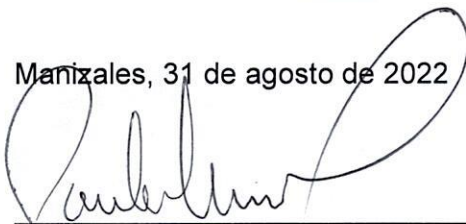
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
ACTA 5	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$35'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$28'000.000

Manizales, 31 de agosto de 2022



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE AGOSTO DE 2022

1	INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	5
1.1	Retención en la Fuente	5
1.1.1	Revisión Retención en la fuente periodo 07	5
1.1.2	Objetivo General:	5
1.1.3	Objetivos Específicos:	5
1.1.4	Alcance	6
1.1.5	Pruebas Sustantivas	6
1.1.6	Pruebas de Cumplimiento	6
1.1.7	Autorretención	8
1.1.8	SECCION FORMULARIO 350	9
1.2	Retención e Impuesto de Industria y Comercio	10
1.3.	Impuesto de Estampillas del mes de julio de 2022	10
1.4.	Oportunidades de Mejora	11

OBJETIVO DE LA REVISORIA FISCAL

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo al artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 426 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guías de Auditorías de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

1 INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS

1.1 Retención en la Fuente

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

1.1.1 Revisión Retención en la fuente periodo 07

1.1.2 Objetivo General:

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

1.1.3 Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de julio de 2022.

1.1.4 Alcance

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de julio de 2022 para retención en la fuente.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente para el mes de julio de 2022 según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

1.1.5 Pruebas Sustantivas

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

1.1.6 Pruebas de Cumplimiento

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
19/08/2022	Verificación documentos soporte	X	Comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión total de documentos
19/08/2022	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A
19/08/2022	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	Libro Mayor y Balance	N/A
19/08/2022	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A
19/08/2022	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016, DUR 1625 de 2016 y Ley 2010 de 2019	X	N/A	N/A
19/08/2022	Verificación diferencias	X	NA	N/A
19/08/2022	Revisión Registros Presupuestales	X	Relación Compromisos Presupuestales	N/A

Revisión Impuestos al corte de julio:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos con corte al mes de julio de 2022, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 19 de agosto de 2022.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de julio de 2022, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2022 para retención en la fuente; por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

Retención en la Fuente Periodo 07

Se solicitaron:

- Los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto.
- El libro mayor y balance del mes de julio.
- Reporte del módulo de nómina para la revisión de la depuración de los empleados.

La retención en la fuente es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual, y se genera por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

Se evidenció aplicación de retención durante el mes de julio por los siguientes conceptos.

CUENTA	BASE	RETENCIÓN
24360301	72.165.836	7.938.242
24360501	241.169.750	9.478.022
24360601	21.260.029	744.101
24360801	96.595.520	2.404.208
24361501	188.023.002	9.276.585
24362601	777.008.900	15.540.178
24369001	48.770.343	1.706.962
24369602	5.547.586.000	99.105.000
Total general	6.992.579.380	146.193.298

Dentro de la revisión del impuesto de retención en la fuente se evidencia que se presentaban diferencias en las bases del reporte del área de nómina, en el cual en el proceso de depuración no aparece la casilla de depuración del 25% que se practica para la base final.

1.1.7 Autorretención

Los contribuyentes que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 del Estatuto Tributario, tengan la calidad de autorretenedores, deberán practicar adicionalmente la autorretención prevista en este artículo, si cumplen las condiciones de los numerales 1 y 2.

Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley de 1819 de 2016, exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (...)

El valor de la autorretención para la declaración del mes de julio de 2022 fue por la suma de \$72.523.000 tomando como base el valor de \$4.532.689.000 sobre la actividad 3600 con un porcentaje del 1.6%. y autorretención por concepto de servicios por la suma de \$26.582.000 tomando como base el valor de \$1.063.297.000 con un porcentaje del 2.50%

Formulario: El valor para pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de julio de 2022 fue de \$146.193.000, las retenciones se aplicaron para el presente mes en debida forma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Formulario			Calculo Revisoría		Dif	
Descripción	Base	Retención	Base	Retención	Dif	Dif
Honorarios	72.166.000	7.938.000	72.166.000	7.938.000	-	-
Servicios	241.170.000	9.478.000	241.170.000	9.478.000	-	-
Arrendamientos	21.260.000	744.000	21.260.000	744.000	-	-
Compras	96.596.000	2.404.000	96.596.000	2.404.000	-	-
Salarios	241.763.000	9.277.000	241.763.000	9.277.000	-	-
Construcción	777.009.000	15.540.000	777.009.000	15.540.000	-	-
Otras Retenciones	48.770.000	1.707.000	48.770.000	1.707.000	-	-
Total	1.498.734.000	47.088.000	1.498.734.000	47.088.000	-	-
Autorrenta por Servicios	5.547.586.000	99.105.000	5.547.586.000	99.105.000	-	-

Total Impuesto	7.046.320.000	146.193.000	7.046.320.000	146.193.000	-	-
-----------------------	---------------	-------------	---------------	-------------	---	---

Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

1.1.8 SECCION FORMULARIO 350

Declaración Retenciones en la Fuente
PREVADA

350

1. Año: **2022** 2. Período: **17**

3. Número reservado para la DIAN

4. Número de Borrador: **3505660770917**

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **5 2 2 8 0 3 2 3 9 9**

6. DV: **9**

7. Primer apellido: **U**

8. Segundo apellido: **U**

9. Primer nombre: **U**

10. Otro nombre: **U**

11. Razón social: **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUJENDO EMPLEAR LA EXPRESION**

12. Cód. de actividad económica: **3500**

A título de impuesto sobre la renta y complementarios

Categoría	Código	Base Gravable	Retenciones a título de renta
Salarios de percibo	01	188.023.000	9.277.000
Indemnizaciones	02	0	0
Comisiones	03	72.186.000	7.938.000
Servicios	04	0	0
Resarcimientos laborales e indemnizaciones	05	241.170.000	9.476.000
Administraciones tributarias e impositivas	06	0	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	07	21.260.000	744.000
Dividendos y participaciones	08	0	0
Comisiones	09	0	0
Retenciones con carácter de renta y crédito	10	96.505.000	3.404.000
Créditos de consolidación	11	0	0
Explotación de activos fijos, del patrimonio territorial, de los recursos y subproductos de ESRM	12	777.000.000	15.540.000
Créditos, otros ingresos y rendimientos	13	0	0
Otros pagos sujetos a retención	14	48.770.000	1.707.000
Contribuciones especiales de aportes (art. 116-2.7)	15	4.532.000.000	72.523.000
Intereses	16	0	0
Comisiones	17	0	0
Servicios	18	0	0
Resarcimientos laborales	19	1.083.297.000	26.582.000
Pagos de intereses provisionales de carácter tributario (prejudicial y sobre prestaciones sociales)	20	0	0
Otros conceptos	21	0	0
Pagos a terceros en cuenta de terceros a cargo del declarante	22	0	0
Pagos a terceros en cuenta de terceros a cargo del contribuyente	23	0	0
Retenciones practicadas por el agente o prestatario o por intermediarios, sucesores o sucesoras	24	0	0
Total retenciones renta y complementarios	25		146.193.000
Retenciones practicadas por otros impuestos			
A título de IVA	26	0	0
Retenciones practicadas por otros impuestos	27	0	0
Total retenciones IVA	28		0
Retenciones practicadas por otros impuestos	29	0	0
Retenciones practicadas por otros impuestos	30	0	0
Total retenciones IVA	31		0
Retenciones practicadas por otros impuestos	32	0	0
Retenciones practicadas por otros impuestos	33	0	0
Total retenciones IVA	34		0
Total retenciones	35		146.193.000
Total retenciones IVA	36		0
Total retenciones IVA	37		146.193.000

38. No. identificación agente: **20223851621472**

39. Cód. Representante: **U**

40. Fecha de declaración o de pago: **2022-06-19 / 11:21:03 AM**

41. Código Contable y Medio Fiscal: **999 Contabilidad**

42. Fecha Contable y Medio Fiscal: **999 Contabilidad**

43. No. Tageta profesional: **20223851621472**

800. Pago total \$

91000920518394

1.2 Retención e Impuesto de Industria y Comercio

RETEICA (JULIO):

En la revisión realizada al auxiliar de la cuenta 244085 y a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifa por concepto de RETEICA en cada uno de los municipios correspondiente a la retención mensual practicada para el mes de julio de 2022.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo Revisoría
RETE ICA AGUADAS	55.428.000	387.913	Mensual	0,0070	388.000
RETE ICA FILADELFIA		419.568	Mensual		420.000
RETE ICA DORADA	243.250.000	973.058	Mensual	0,0040	973.000
RETE ICA MANZANARES		17.761	Mensual		18.000
RETE ICA SALAMINA	9.571.000	67.074	Mensual	0,0070	67.000
RETE ICA SAMANA		68.931	Mensual	-	69.000
RETE ICA VICTORIA		1.323.477	Mensual	-	1.323.000
TOTALES	308.249.000	3.257.782			3.258.000

Como conclusión final, se determina que la liquidación realizada para la retención del impuesto de industria y comercio de los diferentes municipios se encuentra dentro de los términos legales, cumpliendo de esta manera con los requisitos formales y de fondo.


1.3. Impuesto de Estampillas del mes de julio de 2022.

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuto pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de julio de 2022 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de julio de 2022.

Concepto	Base	Retención
Estampilla Adulto Mayor	1.598.466.667	47.954.000
Estampillas ProDesarrollo	1.598.400.000	31.968.000

Estampilla Prouniversidad	1.598.200.000	15.982.000
Estampilla ProHospital	1.598.200.000	15.982.000
TOTALES	6.393.266.667	111.886.000

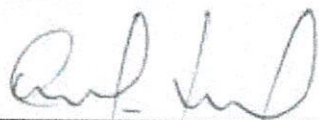
		DECLARACIÓN AGENTE RETENEDOR DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES			Código: FG-GF-01-036	
					Versión: 6.0	
					Fecha modificación: 04/03/2020	
A: TIPO DE DECLARACIÓN	B: PERÍODO GRAVABLE		No. DECLARACIÓN	FECHA MAX. PRESENTACIÓN	C: INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE	
INICIAL <input checked="" type="radio"/>	AÑO	MES		2022-08-05	No. de la declaración	AÑO
CORRECCIÓN <input type="radio"/>	2022	Julio				MES
			Espacio reservado Grupo Fiscalización y Control Rentas			
SECCIÓN D: INFORMACIÓN GENERAL						
APELLIDOS Y NOMBRE D RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE			INFORMACIÓN DEL DECLARANTE			
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			NIT	89302239	DV	9
			CC			
EJ. DIRECCION			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO	
Cra 23 N°s. 79 - 82			MANIZALES	CALDAS	2867060	
E: LIQUIDACIÓN						
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		TARIFA	TOTAL RETENCIÓN	
1	PROCESARROLLO					
2	PROUNIVERSIDAD	\$1.598.200.000,00		2%	\$31.964.000,00	
3	PROHOSPITAL	\$1.598.200.000,00		1%	\$15.982.000,00	
4	PROADULTO MAYOR	\$1.598.200.000,00		1%	\$15.982.000,00	
5	TOTALES	\$6.393.266.667,00		3%	\$47.354.000,00	
					\$111.886.000,00	
Para liquidar las estampillas, de clic en el siguiente botón: Liquidar						
EJ: LIQUIDACIÓN CONTRATOS CON CUANTÍA INDETERMINADA						

En la revisión de las cuentas 244080 – Otros impuestos departamentales - Estampillas se evidencia que los porcentajes fueron aplicados de acuerdo con la normatividad aplicable.

1.4. Oportunidades de Mejora

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. PCYA286

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:
(fecha de la firma electrónica):
2022-08-25 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TÍTULO VALOR

CUFE:
475d78cf0a2933572f38a6ef3a304b64816451f38ff1fa9719ca2d
742175841ccd6610679e7ae7c9fd9590f787248f43

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT:
900184540

NIT:
890803239

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
7000000

FORMA DE PAGO:
A CRÉDITO

DIVISA:
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
2022-08-25 12:00:00.000 UTC-5

VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUDE:
1f9208de63bcb31817032ded330d7ef8c0385cf55e01ef57aeeaf
11284bbc0fa7bfedcf966ab9f9d46dba046ad6cccb7

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FECHA DE VALIDACIÓN:
2022-08-26 05:42:41.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN



El emprendimiento
es de todos

Mirrujenda.

La validez de este documento podrá verificarse en la página
www.dian.gov.co



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. PCYA286

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:
(fecha de la firma electrónica):
2022-08-25 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
TÍTULO VALOR

CUFE:
475d78cf0a2933572f38a6ef3a304b64816451f38ff1fa9719ca2d
742175841ccd6610679e7ae7c9fd9590f787248f43

EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:
a65386f31daa580e9041e7dd1574a12ecb47bbdd6021c5b5bca
8c0ab743004b2c4240d3bc0a591888054b690c210e9f9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:
2022-08-29 02:13:35.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN

EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio

CUDE:
2bfd1c65498b06269233147e7de10300339f089196fdfada2fd09
bc6eb50348d50ec57924710431507500cebb3e4d7a2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:
2022-08-29 02:13:42.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. PCYA286Fecha de generación de la factura electrónica de venta:
(fecha de la firma electrónica):
2022-08-25 12:00:00.000 UTC-5Estado vigente:
TÍTULO VALORCUFE:
475d78cf0a2933572f38a6ef3a304b64816451f38ff1fa9719ca2d
742175841ccd6610679e7ae7c9fd9590f787248f43**EVENTO 033: Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta**CUDE:
139cd21e3770dd3f6b63031f968587bd33decbb1f162c5e5c503
cc45047d6a014c65677a73d4fd7eecd4fc6c5c46dcbdPERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.FECHA DE VALIDACIÓN:
2022-08-29 02:15:49.000 UTC-5**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES.RECEPTOR DEL EVENTO:
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:** Documento validado por la DIANDOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

FIN DE ESTE DOCUMENTOEl interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los
documentos o eventos.

FECHA: 8/29/2022 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

